

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA.

Secretaría-Intervención.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Felipe Amores Escalante.

Concejales:

D^a. Mónica Martín Sánchez.
D. José Carlos Montero Blanco.
D^a. Ana Isabel Sánchez González.
D^a. María del Pilar Martín Sánchez.

No asiste:

D. Diego Fernández Jiménez
D. Pedro Luis Guardado Rodríguez.

Secretario:

D. F. Javier Lozano Lozano.

2021/04/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente a los presentes, si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

En el salón de Plenos del Consistorio de CASILLAS DE CORIA, **siendo las 20,30 horas del día 24 de NOVIEMBRE de 2021,** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Amores Escalante, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1^a convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.



aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, sometido a votación, por unanimidad, de todos los presentes, que asistieron a la misma, se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 29-09-2021.

2021/04/02.- Expediente 199. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, Nº 8/2021, CON CARGO AL REMANENTE GENERAL DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de Crédito extraordinario con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los reunidos, por 5 votos a favor, el de todos los presentes, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento/ crédito extraordinario	Créditos finales
Prog	Económica				



r					
161	4.46.463.00	A MANCOMUNIDADES	12.500,00	2.150,00	14.650,00
459	6.60.609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS (Desarrollo Rural- Nave Lagar)	14.443,69	9.000,00	23.443,69
1532	2.21.210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES (Vías Públicas)	3.000,00	10.000,00	13.000,00
231	6.60.609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS (Obras de adaptación Centro Residencial)	132.792,38	14.415,00	147.207,38
		TOTAL	0	0,00	0

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente General de Tesorería para Gastos Generales	35.565,00
			TOTAL INGRESOS.....	35.565,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia de los saldos de crédito no comprometidos en las partidas correspondientes, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.



- ✓ Gastos derivados del pago de obligaciones vencidas y exigidas, deudas del consumo de agua a la Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata, del año 2.006.
- ✓ Terminación de las obras de construcción de nave municipal en antiguo Lagar, se trata de dotar al edificio rehabilitado de la cubierta y bajantes, así como del pavimento interior, obras necesarias para la puesta en funcionamiento y utilización de la nave.
- ✓ Necesidad imperiosa de proceder a sustituir y mejorar el pavimento de la C/ Monfragüe, Camino El Prado y C/ Cristo esquina con Plaza Mayor.

Existe en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, pero es insuficiente y no ampliable, pues se ha verificado en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

2020/04/02.- Expediente 208/2021.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO, PARA EL EJERCICIO 2022.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del que se desprende que la situación es de equilibrio.



Los reunidos, por 5 votos a favor, el de todos los presentes, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, adoptan el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	98.700,00
2	Impuestos Indirectos.	3.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	80.424,00
4	Transferencias Corrientes.	242.721,00
5	Ingresos Patrimoniales.	57.702,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	69.128,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	552.175,00
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	216.148,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	201.774,00
3	Gastos Financieros.	500,00
4	Transferencias Corrientes.	45.400,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	



6	Inversiones Reales.	88.353,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	552.175,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura.

2021/04/04.- Expediente 201/2021. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS-ATENCIÓN A MAYORES EN CENTRO RESIDENCIAL.

Vista la necesidad de proceder a la contratación de la concesión del servicio público de Centro Residencial de esta localidad, para la prestación del servicio y ofrecer el mismo a los vecinos/as de la localidad.

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 29 de octubre del presente, donde se pone de manifiesto que se entiende necesario proceder a la licitación para llevar a cabo la gestión del servicio público de CENTRO RESIDENCIAL de Casillas de Coria, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de septiembre de 2021, y con el objeto de continuar con prestando el servicio de atención a personas válidas y no válidas, plazas destinadas a personas dependientes, supervisadas por el Servicio Extremeño de Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, en el Centro Residencial de titularidad municipal.



Visto el Informe de Intervención, donde se indica que en el presente supuesto la competencia como órgano de contratación corresponde al Pleno.

Visto el Informe de Secretaria, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vista la propuesta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación.

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo
Subtipo del contrato:	Concesión de Servicios
Objeto del contrato:	Atención a Mayores en Centro Residencial
Procedimiento de contratación:	Concesión de Servicio por Procedimiento Restringido
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	1.568.700 euros
Fecha de inicio prevista del contrato:	01-01-2022
Fecha de fin prevista del contrato/Duración del contrato	31-12-2028, 5 años más 2 años de prórroga.
CPV	85311000 Servicios de asistencia social con alojamiento 85311100 Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos

Visto cuanto antecede, y tras el debate sobre el mismo por parte de los Sres./Sras. Concejales/as presentes, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se adopta por UNANIMIDAD del Pleno de la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente,



ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento restringido, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, de la concesión de SERVICIO PÚBLICO DE CENTRO RESIDENCIAL DE CASILLAS DE CORIA, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se acuerdan en el presente Pleno, que regirán el contrato y la Memoria justificativa.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas, la memoria justificativa y el presente acuerdo de aprobación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidencia: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casillas de Coria.
- Vocales:
 - ▶ El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.
 - ▶ La Trabajadora Social del SSASB.
 - ▶ Un Empleado Público de la Diputación Provincial de Cáceres o
 - ▶ Otros Vocales, designados por la Alcaldía, entre Funcionarios o Personal Laboral Fijo de Administraciones Públicas.
- Secretario: Funcionario de la Corporación.

OCTAVO. Facultar al Sr. Alcalde, y delegar en el mismo, expresamente para el presente expediente de contratación, las competencias que en materia de contratación, están atribuidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre LCSP, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL; dando cuenta al Pleno Corporativo de todo lo actuado, sin perjuicio de las



atribuciones que por Ley, le están atribuidas a la Mesa de Contratación, con el objeto de favorecer la agilización de trámites en el proceso de contratación.

2021/04/05.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, **de los números 208 al 258, ambos inclusive, del año 2021.**

2021/04/06.- RUEGOS Y PREGUNTAS. .

Por la Sra. Mónica Martín Sánchez, se formula la siguiente pregunta: ¿Cuál es el tiempo de duración del contrato del bar de las instalaciones de la Piscina Municipal, y si había alguien que se hubiera interesado por la adjudicación del bar del Centro Social?

Por el Sr. Alcalde, se comenta que por un año, y que el adjudicatario no está abonando el importe del alquiler mensual ni el consumo de energía eléctrica, con lo que va a proceder a requerirle para que lo haga inmediatamente, y que el mismo es el único interesado por la adjudicación del bar del centro social.

Por la presidencia se informa sucintamente sobre los siguientes temas de interés municipal:

- ✓ Se cuenta detallada de los ingresos y gastos habidos en las obras de adaptación de los Pisos Tutelados a Centro Residencial, con el siguiente resumen:

GASTOS Y PAGOS DE LA OBRA DE ADAPTACIÓN PISOS TUTELADOS A CENTRO RESIDENCIAL		
CINTRA CONSTRUCCIONES	116.954,58	
JUMER CONSTRUCCIONES	49.404,85	
Carolina González	3.418,25	Honorarios, dirección de obra
Juan Carlos Calzada	3.192,57	(Honorarios, dirección ejecución y S. Salud
Logos Prevención	980,10	Plan de Autoprotección
IMECORPA	1.434,76	I Fase cambio tuberías calefacción
IMECORPA	2.113,08	II Fase cambio tuberías calefacción
TOTAL.....	177.498,19	
FINANCIACIÓN		



Diputación Plan Bianual 2021-22	68.213,20	Diputación ha ingresado el 50% (34,101,60)
TOTAL.....	68.213,20	
APORTACIÓN MUNICIPAL...	109.284,99	
Pintura general de dependencias	2.035,22	
TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL.....	111.320,21	

- ✓ Que se ha formalizado contrato menor, para el alquiler, instalación y mantenimiento de los motivos de decoro navideños para vías públicas.
- ✓ Que se ha formalizado contrato menor, de pintura general de varias dependencias, que aún faltaban por pintar del Centro Residencial, de la parte que no se han realizado obras.
- ✓ Que se va a proceder a formalizar el contrato menor, para la pavimentación mediante aglomerado, de varias vías públicas(Monfragüe, Camino del Prado y Plaza Mayor confluencia con Calle Cristo)

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, **siendo las 21,30 horas**, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, y de ella se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor que suscribe. De lo que doy fe.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo. F. Javier Lozano Lozano.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

